

NO. DE CONVENIO: ITSZEKTH01-20

CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZONGOLICA, REPRESENTADO POR EL DR. POMPEYO QUECHULPA PEREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO" Y POR OTRA PARTE TELEBACHILLERATO, XOPILAPA CLAVE 30ETH1013G REPRESENTADA POR EL PROFESOR ADOLFO TAPIA LEÓN, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE TELEBACHILLERATO, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL TELEBACHILLERATO", A QUIENES EN SU CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

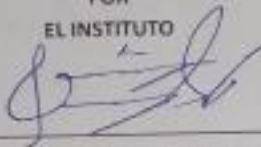
I. DECLARA "EL INSTITUTO"

- I.1 Que se creó mediante decreto de fecha 27 de octubre del año 2004, publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con fecha 19 de noviembre de 2004 con la denominación de Instituto Tecnológico Superior de Zongolica.
- I.2 Que es un órgano público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el decreto que se menciona en el punto que antecede, y con los artículos 44 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, 57 y 58 de la Ley de Educación para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- I.3 Que entre sus atribuciones están las de formar profesionales e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos científicos y tecnológicos, de acuerdo con los requisitos del desarrollo económico y social de la Región, del Estado y del País, de acuerdo a lo señalado en el artículo 4 fracción V, VII y XI y demás relativos.
- I.4 Que la representación legal de la institución la acredita el Dr. Pompeyo Quechulpa Pérez, a través de nombramiento legalmente expedido por el Gobernador del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, de fecha 13 de febrero del 2019, en concordancia con lo que disponen los numerales 49 fracción XIV de la Constitución Política del Estado, 41 de la Ley Orgánica del poder ejecutivo del Estado; y 14 fracción I del decreto que crea al Instituto Tecnológico Superior de Zongolica.
- I.5 Que señala su domicilio legal el ubicado en el km. 4, carretera a La Compañía, Sin número, Tepetitlanapa, Código Postal 95005, en la ciudad de Zongolica, Veracruz.

NO. DE CONVENIO: ITSZEXTH01-20

ESTA HOJA PERTENECE AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, QUE FIRMAN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE ZONGOLICA Y EL TELEBACHILLERATO XOPILAPA, CLAVE 30ETH1013G, CELEBRADO EL 23 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, EN LA CIUDAD DE ZONGOLICA, VERACRUZ.

POR
EL INSTITUTO



DR. POMPEYO QUECHULPA PÉREZ
DIRECTOR GENERAL

POR
EL TELEBACHILLERATO



MTRO. ADOLFO TAPIA LEÓN
COORDINADOR



TESTIGOS



ING. FELIPE GONZÁLEZ TEMOXTLE
JEFE DEL DEPTO. DE GESTIÓN Y VINCULACIÓN



ING. MARTHA PATRICIA ALVARADO SALINAS
SUPERVISORA DE TELEBACHILLERATOS ZONA
ZONGOLICA



ING. CUITLÁHUAC GONZÁLEZ PANZO
PRESIDENTE DE ACADEMIA DE IDC



MTRO. EDUARDO ORTÍZ CONTRERAS
DOCENTE DEL TELEBACHILLERATO XOPILAPA



ING. LEVI HERNÁNDEZ HUERTA
SECRETARIO DE ACADEMIA DE IDC